

## 16. COSTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2015, los costos de ventas se desglosan de la siguiente manera:

	<u>2015</u>
Materia Prima Directa	3760,751.08
Mano de Obra Directa	31,759.83
Mano de Obra Indirecta	1,817.06
Costos Indirectos de Fabricación	200,182.53
Análisis de Laboratorio	40,402.71
Fletes de Materia Prima	2,353.23
	<u>4'037,266.44</u>

## 17. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio.

### i) Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% en el 2015 de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

**VALTIMGNA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**  
(Expresadas en dólares estadounidenses)

---

Durante el 2015 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor, y no habiendo sido considerado anticipo alguno debido a que el crédito se ha mantenido por encima del impuesto a la renta correspondiente.

**ii) Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la tasa del Impuesto a la Renta se reduce progresivamente, iniciando en el 2011 con el 24% hasta llegar al 22% en el 2013, por lo que el impuesto diferido está calculado considerando el decremento progresivo de la tasa impositiva.

La determinación de impuesto a la renta corriente y diferida se la puede observar a continuación:

Al 31 de diciembre de 2015, las cuentas por cobrar y pagar por impuestos se formaban de la siguiente manera:

	<u>2015</u>
<b>Por cobrar:</b>	
Retenciones en la fuente	44,889.83
Crédito tributario de impuesto a la renta	49,379.21
	<u>94,269.04</u>
<b>Por pagar:</b>	
Impuesto al valor agregado IVA	8,433.31
Retenciones de impuesto al valor agregado y en la fuente	12,566.62
Impuesto a la salida de divisas	0.00
	<u>20,999.93</u>

**VALTIMGNA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**  
 (Expresadas en dólares estadounidenses)

La conciliación entre el cargo en el estado de resultados integrales por impuesto a la renta y el resultante de aplicar la tasa de impuestos del 22% sobre la utilidad tributable al 31 de diciembre de 2015 respectivamente, es la siguiente:

	<u>2015</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	168,754.47
<b>Más (menos)</b>	
Gastos no deducibles	87,963.36
Deducción adicional	(0.00)
Otros	(0.00)
<b>Utilidad Tributaria</b>	<u>256,717.83</u>
Tasa de impuesto	22%
<b>Provisión para impuesto a la renta</b>	<u>56,477.92</u>

Al 31 de diciembre de 2015, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2015</u>
Provisión para impuesto a la renta corriente	56,477.92
<b>Menos:</b>	
Retenciones en la Fuente del Año y Anteriores	94,269.04
Anticipos de Impuesto a la Renta	0.00
<b>Impuesto a la Renta Corriente, (A Favor)</b>	<u>37,791.12</u>

**18. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros (14 de Marzo del 2016) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

  
**Sra. Patricia Valdez.**  
**Gerente General**

  
**Keyng Figueroa M.**  
**Contador**